



I Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 22 DE MARZO 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la Srta./Sra./Sr Juana María Salazar Contreras, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en dependencias de Sede Municipal Lo Miranda, entre las cuales se señalan:

1. Limpieza y orden de Sede Municipal Lo Miranda
2. Limpieza de oficinas del INE respectivo proceso de CENSO

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de marzo del año 2024, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.


Juana Salazar Contreras
Encargada de
Limpieza de Sede Municipal
Lo Miranda


Tatiana Miranda Ruiz
Encargada Sede Municipal Lo Miranda